



PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO: A 60 AÑOS DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO FEMENINO.

15 de noviembre de 2013.

“De acuerdo con la Unión Interparlamentaria (UIP), en octubre de este año, sólo 37 países en el mundo alcanzaron el piso mínimo de 30% de participación de mujeres en parlamentos”.

A partir del siglo XX, muchos países adoptaron el voto femenino, situación que implica la integración de la mujer a la vida política de su país. Actualmente, el reto es garantizar que esa participación sea completamente inclusiva y que logre que las mujeres decidan y actúen dentro de sus gobiernos¹. Garantizar la plena participación y el liderazgo de las mujeres en pie de igualdad con los hombres ha dejado de ser una opción para convertirse en un imperativo de cualquier gobierno democrático.

Para conmemorar el sesenta aniversario del voto femenino en México, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) presentaron un diagnóstico sobre la participación política de las mujeres en México.

El objetivo del documento es compilar la información referente al tema y a su vez mostrar los avances que se han logrado en esta materia, al igual que los desafíos que aún faltan por sortear.

El estudio se divide en seis ejes en el ámbito federal:

1. Ejercicio del derecho al sufragio;
2. Presencia de mujeres en nominaciones a cargos de elección popular (precandidaturas y candidaturas);
3. Presencia de mujeres en cargos del Estado, de representación popular y partidarios;
4. Reglas y procesos que afectan el acceso de las mujeres a cargos de decisión en los poderes del Estado y los partidos políticos;
5. Ejercicio del cargo por parte de mujeres: reglas y procesos que afectan su desempeño;

¹ ONU Mujeres, PNUD, Idea Internacional: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Participación Política de las Mujeres en México, México, 2013. **Participación Política de las Mujeres en México: A 60 Años del Reconocimiento del Derecho al Voto Femenino.**
<http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/TextoCompletoPartPol.pdf>.

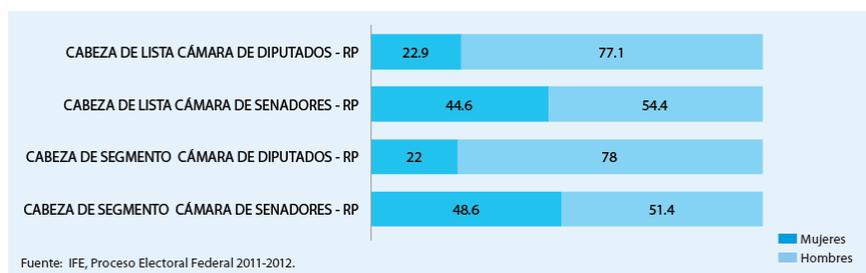
6. Agenda de igualdad de género en el Estado.

En la actualidad, 187 países alrededor del mundo han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento que busca que los Estados garanticen condiciones de igualdad. Aunque, como lo señala el diagnóstico, las leyes no necesariamente son sinónimo de una paridad o igualdad de género. Es por ello, que el estudio realizado presenta un panorama general de la situación en México y brinda observaciones para cubrir la paridad en todos los niveles de gobierno.

Cómo está México:

De acuerdo al estudio, a partir de los comicios de 2012, México se convirtió en uno de los 37 países en el mundo que alcanzaron el tope mínimo del 30% de participación de mujeres en la integración de sus parlamentos, en el caso de la Cámara de Diputados se obtuvo un 37%, y para el Senado de la República representa el 33% de sus integrantes².

GRÁFICA 1.2
Candidaturas de mujeres y hombres para ambas cámaras, elecciones 2011-2012



En 2011 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió la sentencia 12624, a los partidos políticos para que cumplan sin excepción las cuotas de género e incentivar que los puestos de diputados o senadores suplentes sean ocupados por mujeres para evitar que las representantes elegidas pudieran ser reemplazadas por hombres.

En materia de elaboración de leyes, el diagnóstico recomienda tres medidas³:

- Asegurar que los partidos políticos cumplan con los marcos jurídicos electorales que garantizan la paridad de género a nivel federal y estatal.

² *Ibidem.*

³ *Ibidem.*

- b) Eliminar los obstáculos que limitan la participación –particularmente de las mujeres indígenas- en la vida política.
- c) Garantizar que los partidos políticos cumplan con la obligación de asignar el 2% de los fondos públicos recaudados a la promoción del liderazgo político de las mujeres.

Proporción de votantes en las elecciones federales 2009



Lo que falta por hacer:

Si bien a nivel legislativo México registra grandes avances al garantizar legal y procedimentalmente la paridad de género⁴. Aún falta lo propio en los municipios del país, donde se registra un rezago importante para que las mujeres puedan ocupar cargos de elección popular.

De esta forma, el diagnóstico deja en claro que la paridad de género y la igualdad de género no solamente se logran a través de leyes. Si bien la parte jurídica constituye un gran avance en esta materia; también es necesario educar en la igualdad y sobre todo fomentar a la democracia en términos igualitarios pues un país que no incluye a las minorías y sectores históricamente marginados resulta una nación incompleta.

Fuente.

ONU Mujeres, PNUD, Idea Internacional: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Participación Política de las Mujeres en México, México, 2013. *Participación Política de las Mujeres en México: A 60 Años del Reconocimiento del Derecho Al Voto Femenino.*

<http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/TextoCompletoPartPol.pdf>

⁴ *Ibi.*